



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con: Número: 13281/2024 Fecha: 17-12-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024087834 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 64/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **seiscientos un euros con setenta y cinco céntimos (601,75 €)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado y Abastecimiento de aguas, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 6 de su Presupuesto para la factura relativa al encargo a medio propio de la redacción del proyecto de ejecución de Casa Menéndez, por importe total de 601,75 €.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 de su Presupuesto, dejando constancia el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado y Abastecimiento de aguas que la minoración propuesta no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

3) Consta en el expediente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2024, por el que se excepciona del calendario de cierre del ejercicio 2024, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 15 de octubre de 2024, al Área de Obras e Infraestructuras para la tramitación de expedientes de modificación de crédito.

4) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha:	17-12-2024 14:51:58
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13281/2024	Fecha:	17-12-2024 14:51
Nº expediente administrativo: 2024-087834 Código Seguro de Verificación (CSV): 0808638EFD1279AF90393004C1D24D38 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0808638EFD1279AF90393004C1D24D38			
Fecha de sellado electrónico:	18-12-2024 12:26:56 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 12:26:56



6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12024000097166 por importe de 601,75 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 16 de diciembre de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 64/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **seiscientos un euros con setenta y cinco céntimos (601,75 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	92000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Reparac., mantenim. y conserv. Edific. y otras construcc.	601,75
TOTAL				601,75

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	92000	63200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – inv. repos. Edif. y otras construc. (R.A.M. Edificios Públicos)	601,75
TOTAL				601,75

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	17-12-2024 14:51:58	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13281/2024	Fecha:	17-12-2024 14:51	
Nº expediente administrativo: 2024-087834 Código Seguro de Verificación (CSV): 0808638EFD1279AF90393004C1D24D38 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0808638EFD1279AF90393004C1D24D38 .				
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 12:26:56		- 2/2 -		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 12:26:56

